



Ixtapaluca, Estado de México a 17 de abril de 2026.

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA DE LA COORDINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

La Unidad de Atención a la Salud, la Coordinación de Enfermería y la Coordinación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23 y 35 de la Ley General de Salud; 1, 21, fracción I, inciso j); 22, 24, fracción X y 25, fracción, XXIII; 29 y 34 bis, fracción XIV del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en la NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

CONVOCA

Al personal de enfermería adscrito a cualquier CLUES de IMSS-Bienestar que cumpla con los requisitos establecidos en la presente para participar en el proceso de selección para la designación de la persona titular de la Subdirección de Enfermería de la Coordinación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Personal de enfermería con plaza en IMSS Bienestar, transferidas o transferidos a IMSS Bienestar con experiencia en servicios de salud.
- Contar con una trayectoria reconocida y de méritos en el ejercicio de la profesión de Enfermería.
- No haber sido sentenciado(a) por delitos penales o inhabilitados(as) para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- No contar con demandas en contra del IMSS Bienestar o procesos administrativos ante el Órgano Interno de Control.
- Dominio de la normatividad en materia de salud, de enfermería y calidad en la atención médica.
- Acreditación de diplomados o cursos en gestión de enfermería y administración de recursos humanos (mínimo 120 horas).

SEGUNDA. Perfil de las y los aspirantes

- Licenciatura en Enfermería, Ciencias de la Salud, Ciencias Médicas, Ciencias Sociales y Administrativas.
- Experiencia mínima de 4 años en el desempeño de funciones de dirección, coordinación o supervisión de servicios de enfermería en establecimientos de segundo y tercer nivel de atención.
- Experiencia en la dirección y desarrollo de recursos humanos en la administración pública.

TERCERA. Capacidades y competencias profesionales de las y los aspirantes

- Trabajo en equipo
- Orientación a resultados
- Comunicación efectiva
- Visión estratégica
- Liderazgo en equipos multidisciplinarios
- Capacidad para la toma de decisiones estratégicas
- Procesos de mejora continua
- Negociación

CUARTA. Documentación personal de las y los aspirantes deben entregar en copia simple

- Acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población
- Identificación oficial vigente (INE o pasaporte)
- Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
- Título y Cédula Profesional, expedida por la autoridad competente
- Constancias de capacitaciones recibidas
- Currículo Vitae Ejecutivo
- Carta de No Conflicto de Interés
- Agregar como medios de contacto (número telefónico y correo electrónico).
- Documento probatorio de la relación laboral con IMSS-Bienestar (**último recibo de nómina**).

QUINTA. Mecanismos para la publicación de convocatoria

- Página web: <https://hraei.gob.mx>
- Facebook: HRAEI
- Instagram: hraei.ixtapaluca
- X: @HRAEIxtapaluca

SEXTA. Etapas del proceso de selección

Recepción de propuestas y documentación	Fecha límite para la recepción de propuestas y documentación
A partir del 17 de abril de 2026, a través de los siguientes correos: martha.arenas@imssbienestar.gob.mx beatriz.sanchez@imssbienestar.gob.mx días y horas hábiles	22 de abril de 2026 días y horas hábiles
Notificación a entrevistas	Publicación de resultados
Del 24 al 28 de abril de 2026 días y horas hábiles	A partir de las 9:00 horas del día 29 de abril de 2026 días y horas hábiles

SÉPTIMA. Criterios de evaluación

La evaluación, selección y valoración de documentos de las y los aspirantes estará a cargo de un Equipo Multidisciplinario conformado por la Unidad de Atención a la Salud, de la Coordinación de Enfermería y de la Coordinación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

El Equipo Multidisciplinario seleccionará y valorará que las y los candidatos cubran en el

siguiente orden: **el perfil, experiencia profesional, desarrollo de la entrevista, requisitos y documentación.**

El Equipo Multidisciplinario **notificará a través de los medios de contacto que para este fin hayan proporcionado y citará a entrevista a 3** de las personas cuyas postulaciones hayan sido admitidas para dirigir la Subdirección de Enfermería.

OCTAVA. Cancelación del registro

Será objeto de cancelación del registro de las y los aspirantes, el presentar documentación apócrifa, incompleta, con tachaduras o enmendaduras o fuera del plazo de recepción de propuestas y documentación que se establece el Base Sexta.

Los resultados serán publicados en las cuentas señaladas en la Base Quinta, así como en los medios de contacto proporcionados por las y los candidatos para esta finalidad.

NOVENA. Disposiciones generales

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa de las presentes bases, incluyendo los criterios de evaluación y la definitividad de los resultados.

La información y documentación proporcionada será responsabilidad de la persona aspirante.

El cargo será de libre designación.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Equipo Multidisciplinario.

DÉCIMA. De la clasificación de la información

Se informa a las y los aspirantes que la información que con motivo de la presente convocatoria se recabe, adquiera o transforme, será utilizada única y exclusivamente para efectos de la presente por tanto, será clasificada atendiendo a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



Unidad de Atención a la Salud
Coordinación de Enfermería
Coordinación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca